



Mollina a 19 de mayo de 2022.

Estimado socio/a:

Adjunto le presentamos las modificaciones estatutarias que queremos proponer a la Asamblea General Extraordinaria convocada a tal fin.

En este sentido le informo de las propuestas de modificación:

1. Recoger en estatutos la creación de una Sección de Agrupación de Producción Integrada (API)

Como ya conocerá, la Cooperativa se encuentra inmersa en la creación de una API de olivar para disponer de producción de aceituna en régimen de producción integrada. Actualmente hemos sobrepasado la superficie mínima necesaria para su constitución.

Para terminar el procedimiento es de obligado cumplimiento para su funcionamiento, que la sección de API así como el objeto social de la cooperativa lo recoja, motivo por el cual debe quedar recogido en los Estatutos.

2. Recoger en estatutos la creación de una Sección de Gestión de recursos hídricos.

El breve el municipio de Mollina contará con una estación de aguas residuales. De esta estación se obtendrá aguas de tratamiento terciario aptas para el riego agrícola. El pasado mes de mayo, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mollina, aprobó una moción por el cual se comprometía a que la gestión del agua procedente de la estación se realice mediante una colaboración pública-privada, a través de las herramientas que mejor convenga, ya sea comunidad de regantes o colaboración.

Para poder participar en esta futura herramienta, la cooperativa debe estar preparada y tener amparada en sus estatutos que podemos intervenir en la gestión de recursos hídricos. Es por ello que por eso proponemos su creación y modificación del objeto social de la cooperativa.

Sociedad Cooperativa Andaluza
Agrícola Virgen de la Oliva



3. Recoger en estatutos la creación de una plaza en el consejo rector para una mujer socia menor de 41 años.

El plan de igualdad de género y paridad en entidades mercantiles llega a afectar a empresas como es nuestra cooperativa.

En este sentido, desde la Administración se nos insta a crear una plaza para obligar a la inclusión de la mujer en los órganos de administración. Para ayudar a este objetivo, pretendemos crear una plaza específica para una mujer socia menor de 41 años y así conseguir aumentar el número de mujeres en el Consejo Rector.

Esta inclusión conllevará que podamos optar a numerosas líneas de ayuda que ahora mismo piden la presencia de mujer menor de 41 años en el órgano de administración, y de las que actualmente hacen que no podamos concurrir por no cumplir este requisito.

Es por ello que proponemos una modificación en la composición del Consejo Rector, con la creación de una plaza específica para mujer socia menor de 41 años.

Si se aprueba esta modificación, conllevará la apertura de procedimiento electoral para esta plaza, la cual tendrá una vigencia para lo que resta de mandato del actual consejo rector.

Cuando se convoquen nuevas elecciones a consejo rector, las mismas ya contará con la plaza específica para mujer menor de 41 años y con la duración del mandato de 4 años, tal y como establecen los estatutos.

Como verás los cambios propuestos son de especial trascendencia para que la cooperativa pueda seguir avanzado en un futuro, por lo que aprovecho para animarle a que asista a esta asamblea.

Puedes consultar los estatutos vigentes en la web <https://scaavo.com/la-cooperativa/>

Aprovechando la ocasión, reciba un afectuoso saludo,

Sociedad Cooperativa Andaluza
Agrícola Virgen de la Oliva



Fdo: D. Manuel Cebrían Cabello.

Presidente.

Sociedad Cooperativa Andaluza
Agrícola Virgen de la Oliva

Avenida de las Américas, 35 | 29532 - Molina (Málaga) | 952 740 100 · 952 741 535 · 638 166 746
info@scaavo.com | www.scaavo.com